

Comisión de Educación Médica

***Programa de Recertificación de  
Médicos Infectólogos***

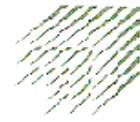
***Noviembre 2004***

*La Sociedad Argentina de Infectología, otorga desde hace años la Certificación en la especialidad, al que como etapa natural se suma ahora la recertificación. Lo invitamos a participar de la misma. La Comisión Directiva de SADI agradece el trabajo realizado por la Comisión de Educación Médica, para concretar este programa.*

1. Definición de Recertificación
2. Antecedentes a ser evaluados
3. Requisitos para la inscripción al Programa
4. Otorgamiento de Créditos

Apéndice 1: Solicitud de inscripción

Apéndice 2: Formulario para envío del Curriculum Vitae



## *1-Definición de Recertificación*

### **GENERALIDADES**

La Recertificación se define como un proceso voluntario y periódico por el cual el profesional es evaluado por sus pares a fin de asegurar su idoneidad científica y ética, siendo su validez es de cinco años.

Si bien no se considera obligatoria por el momento, es habitualmente solicitada por las instituciones de salud y otros financiadores al momento de evaluar el ingreso de los profesionales de la salud a las mismas. Por otra parte, está contemplada en la Ley de Ejercicio Profesional núm. 17132 a través de la modificación del art. 21 por la Ley 23873/90 : “La autorización oficial tendrá una duración de 5 años y podrá ser revalidada cada 5 años mediante acreditación de antecedentes que demuestren continuidad en la especialidad y una entrevista personal o examen complementario, de acuerdo con la reglamentación vigente”

## *2-Antecedentes a ser evaluados*

A los efectos de otorgarla, la Comisión de Educación Médica propone reconocer créditos por los siguientes ítems.

### **1. Actividad Profesional**

1.a. Actividad asistencial: consiste en la atención (consultas y seguimientos) de pacientes con patologías vinculadas a la especialidad, tanto en la modalidad de internación como en ambulatoria. La misma puede ser realizada en instituciones o en consultorios propios.

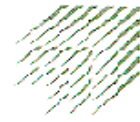
1.b. Control de infecciones y/o epidemiología hospitalaria: participación en programas de control de infecciones y otras tareas vinculadas al mismo (por ej.:uso racional de antimicrobianos)

Se otorgarán créditos por año de cumplimiento. En caso de realizar tareas con cargos (por ej.: jefe o coordinador) se otorgarán créditos extras.

### **2. Actividad docente**

2.a. Docencia de pregrado en Infectología: se consideraran como tales las actividades relacionadas con la educación de pregrado en Infectología, Microbiología y otras especialidades relacionadas, desarrolladas en Facultades de Medicina pertenecientes a Universidades reconocidas, estatales o privadas, nacionales o extranjeras. Las categorías por las que se otorgarán créditos serán:

Profesor titular  
Profesor adjunto



Jefe de Trabajos Prácticos  
Docente

Se considerará solo el crédito correspondiente a la máxima categoría.  
Se otorgarán créditos por año de actividad.

2.b. Docencia de postgrado en Infectología: se considerarán como tales las actividades relacionadas con las carreras y cursos para la formación de Médicos Especialistas en Infectología, que cuenten con reconocimiento oficial. Las categorías por las que se otorgarán créditos serán:

Director  
Subdirector  
Jefe de Trabajos Prácticos  
Docente

La obtención de dichos cargos podrá ser realizada por concurso o no, en caso de ser por concurso tendrá puntaje adicional.

Se considerará solo el crédito correspondiente a la máxima categoría.  
Se otorgarán créditos por año de actividad.

2.d. Otras actividades docentes: se refiere a otras actividades no contempladas en los dos puntos previos. Incluye cursos, simposios, talleres, ateneos y otras actividades similares. Las categorías por las que se otorgarán créditos serán:

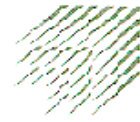
Director  
Secretario  
Disertante  
Asistente

Para poder otorgar créditos, las actividades deberán ser acreditadas por la SADI. En el caso de otras actividades, SADI decidirá sobre su inclusión en el Programa de Recertificación.

### **3. Congresos**

Se refiere a Congresos de la especialidad o afines a la misma, tanto nacionales como internacionales. Las categorías por la que se otorgarán créditos serán:

Presidente  
Coordinador del comité organizador o científico  
Miembro del comité organizador o científico  
Coordinador o presidente de mesa  
Secretario de mesa  
Disertante en mesa  
Conferencista  
Presentación de trabajo oral



Presentación de trabajo mural (poster)  
Asistente

#### **4. Publicaciones**

Se otorgarán créditos por las publicaciones realizadas en libros y revistas científicas. Estas últimas en caso de contar con referato y estar incluidas en índices internacionales (por ej.: Pub Med) contarán con un puntaje adicional.

#### **5. Investigación**

Se otorgarán créditos por la realización de trabajos de investigación en las siguientes categorías:

Investigación básica  
Investigación clínica  
Investigación epidemiológica  
Participación en estudios multicéntricos  
Participación en ensayos clínicos

Se hará discriminación según la importancia en el rol desarrollado en la investigación.

#### **6. Participación en sociedades científicas.**

Se otorgarán créditos por la participación en sociedades científicas, según las siguientes categorías:

Miembro  
Integrante de Comisiones Directivas  
Integrante de Comisiones de Trabajo  
Presidente  
Vicepresidente

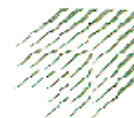
En cada sociedad se otorgarán los créditos correspondientes a la máxima categoría.

### ***3-Requisitos para la inscripción***

#### Requisitos

Podrán aspirar a la Recertificación aquellos profesionales que reúnan los siguientes requisitos

1. Haber obtenido la Certificación como Médico Infectólogo hace más de 5 años. (Haber recibido diploma antes de Noviembre de 1999)
2. Ser Socio de la Sociedad Argentina de Infectología
3. Abonar el gasto administrativo (\$ 90).
4. Fecha tope inscripción y envío C.Vitae : 27 de Diciembre de 2004



El postulante deberá completar la solicitud de inscripción que se adjunta (Apéndice 1) y confeccionar un currículun vitae detallando las actividades realizadas en los últimos 5 años de acuerdo a los ítems enumerados en Generalidades (no se aceptarán curriculum con mayor información de la requerida) utilizando la planilla correspondiente (ver Apéndice 2). Ambos documentos serán enviados para su evaluación a la Comisión de Educación Médica. Sociedad Argentina de Infectología: Av Mayo 1370, Piso 11, Of 300 Buenos Aires (C1085ABQ). Fecha Limite: 27 /12/2004. Los diplomas se entregaran en SADI 2005.

Para obtener la Recertificación se deberán totalizar 1000 créditos en 5 años, con un mínimo de 150 y un máximo de 250 créditos por año. Aquellos que obtengan entre 500 y 999 créditos, tendrán opción de realizar un examen para completar los requisitos. El examen se realizara en la segunda quincena de Marzo de 2005 (fecha a confirmar).

## **4-Otorgamiento de Créditos**

### Otorgamiento de créditos

Se especifican los créditos otorgados por año y por cada ítem.

#### 1. Actividad profesional

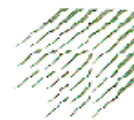
Médico de planta o equivalente <sup>(1)</sup>	50 créditos
Jefe o coordinador	70 créditos

(1) Comprende asimismo la actividad en consultorio según lo estipulado en Generalidades.

Dadas las diferencias de oportunidades académicas según la residencia de cada postulante la Comisión evaluadora, tomando en cuenta dicha situación valorará particularmente la actividad asistencial, permitiendo a quienes se encuadren en tal circunstancia, y de acuerdo al puntaje alcanzado obtener la Recertificación o acceder al examen para tal fin.

#### 2. Actividad docente

2.a. Pregrado	Prof. Titular o adjunto	20 créditos
	J. trabajos prácticos o ayudante	10 créditos
2.b. Postgrado	Director de carrera	40 créditos
	Subdirector	30 créditos
	J. trabajos prácticos o ayudante	20 créditos
2.c. Otras actividades <sup>(2)</sup>	Organizador	20 créditos
	Disertante	10 créditos



créditos

(2) Ver definición en Generalidades

**NOTA:** Dada la diversidad de denominaciones para funciones similares en las distintas instituciones, la Comisión homologará los cargos que no figuren en este listado con el que informe el postulante (por ej.: jefe, coordinador, director, etc.) otorgando los créditos correspondientes.

### 3. Congresos

Autoridad de Congreso	20 créditos
Integrante de comité	15 créditos
Disertante invitado	15 créditos
Presentación de trabajos	10 créditos
Asistente	5 créditos

### 4. Publicaciones

Coordinador o autor principal de libro	20 créditos
Autor de capítulo	10 créditos
Trabajo en revista con referato	15 créditos
Trabajo en revista sin referato	10 créditos

### 5. Investigación

Desarrollo de proyectos originales, por los que se otorguen becas o premios	20 créditos
Participación en ensayos clínicos	10 créditos
Investigador principal en ensayos clínicos	15 créditos

### 6. Sociedades científicas

Participante de comisiones (directiva o de trabajo)	15 créditos
Coordinador de Comisión	20 créditos
Socio	5 créditos

### Máximo de créditos por año

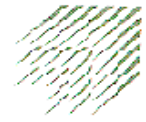
Se otorgarán un máximo aproximado de 100 créditos por la actividad profesional y 50 por cada una de las restantes.

### Obtención de cargos por concurso

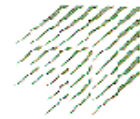
Todos los cargos obtenidos por concurso incrementarán los créditos en un 20%.

### Acreditación SADI

**S.A.D.I.**  
**SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGIA**



Todas la actividades acreditadas por SADI, otorgarán los créditos indicados mas un 50%.



*Apéndice 1: Solicitud de inscripción*

**Sociedad Argentina de Infectología**

Comisión de Educación Médica

**Programa de Recertificación de Médicos Infectólogos**

**Solicitud de Inscripción**

Lugar y Fecha:.....

Sr. Presidente de la Sociedad Argentina de Infectología

De mi mayor consideración:

Por las presente solicito a usted que sean evaluados mis antecedentes para acceder a la Recertificación de mi título de Médico Infectólogo. Dejo constancia que conozco y acepto el reglamento de recertificación de la Sociedad Argentina de Infectología, como asimismo acepto la resolución del Comité Evaluador

Los datos del curriculum vitae que adjunto son verdaderos y tiene carácter de declaración jurada.

Apellido y  
Nombre/s.....

DNI/CI:.....

Fecha de Nacimiento:.....Edad:.....Sexo F  M

Nacionalidad.....

Domicilio.....

Localidad.....Provincia.....CP....

e-mail.....

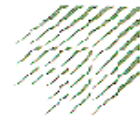
Tel:.....Fax:.....

Año de Certificación.....

Entidad certificadora:<sup>1</sup> .....

---

<sup>1</sup> Por ej.: SADI



*Apéndice 2: Formulario para envío del  
C. Vitae*

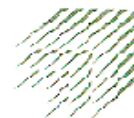
**Sociedad Argentina de Infectología**  
**Comisión de Educación Médica**

**Programa de Recertificación de Médicos Infectólogos**

**Curriculum Vitae**

**Instrucciones:**

- Incluir *solo* los ítems indicados en Antecedentes a ser evaluados. 2-
- Confeccionar una planilla por año. Copiar la planilla para otros años.
- Insertar más filas si es necesario.
- No llenar la columna **Uso de Comisión Evaluadora (UCE)**
- Cada planilla con Firma aclaración



# Sociedad Argentina de Infectología

Comisión de Educación Médica

## Programa de Recertificación de Médicos Infectólogos Curriculum Vitae

Apellido, nombre/s: .....

<b>AÑO:</b>	<b>UCE</b>
<b>Actividad profesional</b>	
<b>Docencia de pregrado</b>	
<b>Docencia de post grado</b>	
<b>Otras actividades docentes</b>	
<b>Congresos</b>	
<b>Publicaciones</b>	
<b>Investigación</b>	
<b>Participación en Sociedades Científicas</b>	

Firma y aclaración \_\_\_\_\_